



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en camino Ruyales en Ahedo de la Sierra, La Revilla y Ahedo, propiedad de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha de 10 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.larevillayahedo.es>).

En La Revilla y Ahedo, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José María Cámara Portugal